253

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 NOV 2021

Proceso Nº 2015-00727.

1. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial visto a folio 238 mediante el cual se pone de presente la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los demandados determinados y a las personas indeterminadas que se crean con derechos en el respectico inmueble.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones adosadas por la oficina de registro de instrumentos públicos mediante el cual se pone de presente la inscripción de la demanda en el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble de mayor extensión (fl. 241 a 251).

3. Por secretaría inclúyase nuevamente el contenido de las vallas en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia constatando que su registro sea público.

4. Cumplido lo dispuesto en el numeral anterior se dispondrá lo pertinente respecto de la representación de los emplazados.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 093 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(a),